

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 927/18

VISTO:

La creación del Área Industrial de San Carlos Centro ubicado en las fracciones de terrenos adquiridas por esta Municipalidad en el año 2016 e inscriptas bajo Dominios: Tomo 407 Par Folio 912 N°104171; y Tomo 407 Par, Folio 911, N°104170 Año 2016, Dpto. Las Colonias del Registro General de la Propiedad Inmueble; y

CONSIDERANDO:

Que, debe procederse a dar el marco de Administración y Funcionamiento de la misma;

Que, sujetándose al marco impuesto por el Código Civil y Comercial de la Nación para los denominados Parques Industriales, y a las normas Provinciales N°11525 y sus modificatorias N°11778 y N°13131, Decretos Reglamentarios N°1690 y N°1999, y ccdtes;

Por todo lo expuesto;

El Concejo Municipal de la ciudad de San Carlos Centro ORDENA:

ARTÍCULO 1°: Establécese como Reglamento de Administración y Funcionamiento del Área Industrial de San Carlos Centro, en adelante denominado con la sigla AISCC, el que se adjunta al presente como Anexo I.-

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.-

SALA DE SESIONES, 22 de Noviembre de 2018.-